



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARQUEZA BELLARMINA BERMUDEZ PALACIO contra AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES radicado único No 08001-31-05-004-2021-00224-00 y radicado interno 72.021. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por la Jueza Cuarta Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por **MARQUESA BELLARMINA BERMUDEZ PALACIO** contra la **AFP PORVENIR S.A.**, y contra la **ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO. Condenar en costas a la demandada PORVENIR. Las agencias en derecho se fijan en 2SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

CONSTANCIA:

Se deja constancia que dentro del presente proceso se cargó al aplicativo TYBA, edicto con fecha inicial 21 de abril de 2023 y fecha final 25 de abril de 2023. Sin embargo, debido a una falla presentada en la página web, no fue posible su debida visualización en el micro sitio de la Rama Judicial, por lo que en busca de garantizar la debida notificación de la presente sentencia se procede a cargar nuevo edicto con fecha inicial 01 de junio de 2023 y fecha final 05 de junio de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral